



BASES DEL SORTEO DE 3 BECAS PARA ESTUDIAR UN PROGRAMA MASTER DURANTE EL CURSO 2024/2025 POR UN IMPORTE DE HASTA 10.000€ CADA UNA

PRIMERA.-La entidad mercantil Círculo Formación S.L, ante el Notario de Madrid - D. Ángel Almoguera Gómez, un sorteo bajo la modalidad de "sorteo gratuito" en el que se seleccionarán de forma aleatoria, 1 ganador para cada una de las 3 Becas y 3 suplentes para la totalidad de las Becas.

Fecha del sorteo:

El **martes 7 de Mayo de 2024** se sortearán las 3 becas de 10.000€, entre los asistentes de los eventos FIEP que tengan lugar en las siguientes ciudades: Madrid (Nov. 2023), Oviedo (Feb. 2024), Madrid (Feb. 2024), Valencia (Feb. 2024), Barcelona (Feb. 2024), Bilbao (Feb. 2024), Milán (Feb. 2024), Salamanca (Feb. 2024), Zaragoza (Feb. 2024), Santiago de Compostela (Mar. 2024), Sevilla (Mar. 2024), Málaga (Mar. 2024) y Granada (Mar. 2024) y que cumplan todas las condiciones contempladas en estas bases.

SEGUNDA.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO:

- Realizar la INSCRIPCIÓN ONLINE (en www.fiep.es) y ASISTIR PERSONALMENTE, presentando el código QR de acceso a la entrada de cualquiera de las sedes de celebración de FIEP anteriormente mencionadas.

- En el transcurso de la Feria facilitar los datos personales de contacto a las Universidades y Centros de Postgrado, Centros o Universidades, donde se estudiaría la Beca de Estudio, en caso de resultar ganador. La beca se podrá estudiar en los centros de postgrado participantes en FIEP.

- La Beca solo se podrá aplicar a programas Master/Postgrado para el curso 2024/2025, además el ganador debe cumplir los requisitos que exija el centro para cursarlo y superar las pruebas de admisión del mismo.

TERCERA.-PREMIO

- El importe de cada Beca será de un máximo de 10.000€, nunca en metálico.

- Si el ganador opta por cursar un programa por importe mayor a 10.000€, será el interesado el que abone la cantidad restante.

- Si el ganador opta por cursar un programa por importe menor a 10.000€, el importe restante no se reembolsará ni se compensará de ninguna forma.

- El premio objeto de la presente promoción no se entregará como una cantidad en metálico, sino como beca de estudio master y postgrado que Círculo Formación abonará al centro seleccionado en nombre del ganador.

- En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.



CUARTA.- CUMPLIMIENTO OBLIGADO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los Ganadores del sorteo, deben cumplir todas las condiciones de participación anteriormente enumeradas. En caso contrario, el premio pasará a disposición del suplente que cumpla con todas las condiciones. Si ninguno de los suplentes cumple con las condiciones de participación, el premio quedará desierto.

QUINTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR

Círculo Formación comunicará el premio obtenido al ganador a través de la dirección de correo electrónico que previamente nos facilitó, comunicándole tal circunstancia, así como la forma de disfrutar del mismo.

SEXTA.- Si tras 48 horas a contar desde el día siguiente en que el ganador recibe el mensaje informándole de su condición hubiera sido imposible localizar al ganador del mismo, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al siguiente suplente y así sucesivamente. Si el ganador o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados se tendrá el sorteo por desierto.

SÉPTIMA.- Círculo Formación está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros. Círculo Formación no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

OCTAVA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Círculo Formación para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

NOVENA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Círculo Formación para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa.

DÉCIMA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Círculo Formación como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO PRIMERA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

DÉCIMO SEGUNDA.- Las presentes Bases se hayan depositadas ante Notario y estarán a disposición de cualquier interesado.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2023